

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.**

**P R E S E N T E.-**

Quien motiva y el suscribe **C. RICARDO FABIÁN ORTIZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XX, 37, 38, 64, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL 4TO FESTIVAL DE LA GASTRONOMÍA TUXPANENSE (TODO DE MAÍZ CRIOLLO) EN EL MARCO DE LA REFUNDACIÓN DE TUXPAN, JALISCO**, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel

***Bienestar incluyente para todas y todos***

de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

**III.-** A lo largo de la historia, Tuxpan fue invadida por los purépechas, quienes dominaron la región algunas decenas de años hasta que fueron derrotados y desalojados al concluir la "Guerra del Salitre", hacia 1510. Posteriormente, el cacique "Cuixaloa", quien tenía recaudadores de tributos en Tzapotiltic y en otros pueblos cercanos, vivía en constantes guerras con los habitantes de Colima. En esta región se hablaban los dialectos "tiam" y "cochin", adoraban al sol y se alegraban porque los matasen con sus mejores vestidos para ir al cielo y servirlo.

Esta región fue descubierta y conquistada, a principios de 1522, por los capitanes españoles Cristóbal de Olid y Juan Rodríguez de Villafuerte; hacia 1523, tomó posesión de "Tochpan" el capitán Francisco Cortés de San Buenaventura, de igual manera en 1532, Juan de Padilla vino desde Zapotlán a evangelizar a los indios de este pueblo y en 1536, fundar un convento franciscano para iniciar a los nativos en la religión católica, y finalmente dar comienzo a la Refundación del Tuxpan (Tochpan tierra de conejos) que hoy conocemos.

**V.-** En nuestro Municipio, la demanda sobre tierras ha expulsado a muchos campesinos hacia las laderas donde cultivan maíz en "ecuaros" y "coamiles" con muy bajos rendimientos. Esa misma demanda ha llevado a varios empresarios a adueñarse de terrenos donde antes sólo la tecnología y el "estilo" de la tecnología indígena los hacía aprovechables: los "calmiles" del pueblo y sus alrededores; las playas del río, cambiantes anualmente, y las laderas erosionadas plantables con agaves mezcaleros.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

Anteriormente se sembraban alrededor de 23 mil hectáreas de maíz, actualmente no se llega ni a las 3 mil, por la introducción de cultivos más rentables como el agave, aguacate, berries, etc., y por la introducción de maíz híbrido y transgénico proveniente de los estados del norte y de otras partes del mundo.

**VI.-** con el propósito de reconocer la importancia que tiene nuestra gastronomía como icono sobresaliente de nuestra identidad indígena, que coadyuva a la cohesión social en el cual confluyen saberes, sabores, técnicas, organización y colectividad, para preservar y salvaguardar todos esos saberes y recetas que hay detrás de cada uno de los platillos que aún podemos degustar y que han llegado hasta nuestros días gracias a que fueron compartidas de generación en generación por nuestros abuelos. Es de suma importancia resaltar que nuestra gastronomía es producto de la fusión de elementos tanto indígenas como europeos y asiáticos, producto del mestizaje de culturas que se dio durante la época virreinal con lo que se enriqueció nuestra cocina tradicional y con ello mantener vivas las tradiciones y costumbres, las fechas memorables, los hechos históricos desarrollados en el municipio, y todo aquello que eleve el nivel cultural del municipio.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se autorice la **CELEBRACIÓN DEL 4TO FESTIVAL DE LA GASTRONOMÍA TUXPANENSE (TODO DE MAÍZ CRIOLLO) EN EL MARCO DE LA REFUNDACIÓN DE TUXPAN, JALISCO**, el día 7 de julio, a las 09:00 horas, en el Jardín Principal.

**SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria y se procure un alcance regional y nacional.

**TERCERO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar la suficiencia presupuestal

***Bienestar incluyente para todas y todos***

para el cumplimiento de la presente iniciativa y erogue los recursos necesarios para la realización **4TO FESTIVAL DE LA GASTRONOMÍA TUXPANENSE (TODO DE MAÍZ CRIOLLO) EN EL MARCO DE LA REFUNDACIÓN DE TUXPAN**, gastos de publicidad, mobiliario (tablones, carpas, sillas) sonido, y demás gastos derivados que pudieran surgir.

**CUARTO.-** Se instruye y solicita del apoyo de los departamentos de Cultura, Participación Ciudadana, Fomento Agropecuario, Turismo, Secretaría General y Hacienda para la organización del **4TO FESTIVAL DE LA GASTRONOMÍA TUXPANENSE (TODO DE MAÍZ CRIOLLO) EN EL MARCO DE LA REFUNDACIÓN DE TUXPAN**, el día 07 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL**  
**PROLETARIADO,**  
**REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”**  
**MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA**

24 de junio de 2024



**C. RICARDO FABIAN ORTIZ**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA  
PERMANENTE DE FOMENTO AGROPECUARIO

***Bienestar incluyente para todas y todos***